



AVISO DE CONVOCATORIA

SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No 113-MDN-COGFM-JEMCO-DIGSA-2021

El Subdirector Administrativo y Financiero de la Dirección General de Sanidad Militar, quien actúa en su condición de Ordenador del Gasto, encargado de las funciones de la Subdirección Administrativa y Financiera mediante Resolución No. 1487 de fecha 29 de Diciembre de 2020, en uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, Ley 1882 del 15 de enero de 2018, las Resoluciones Nos. 6302 del 31 de Julio de 2014, 4519 del 27 de mayo de 2016 y sus modificatorias, expedidas por el Ministerio de Defensa Nacional y demás normas que la modifiquen o adicionen, en cumplimiento de la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, informa que se iniciará el proceso de SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No. 113-MDN-COGFM-JEMCO-DIGSA-2021, con el fin de contratar el **“MANTENIMIENTO, SOPORTE Y ACTUALIZACIÓN DEL FIREWALL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR”**.

1. NOMBRE Y DIRECCION DE LA ENTIDAD

Dirección General de Sanidad Militar, Av. Calle 26 No. 69-76 Centro Empresarial Elemento – Torre Tierra Pisos 4, 17 y 18. PBX 3238555 EXT. 1112.

2. LA DIRECCIÓN, EL CORREO ELECTRÓNICO Y EL TELÉFONO EN DONDE LA ENTIDAD ESTATAL ATENDERÁ A LOS INTERESADOS EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN Y LA DIRECCIÓN Y EL CORREO ELECTRÓNICO EN DONDE LOS PROPONENTES DEBEN PRESENTAR LOS DOCUMENTOS EN DESARROLLO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN.

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, el proceso de selección se adelantará a través del Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II en donde los interesados, podrán consultar los términos y condiciones de la Licitación Pública, así como suscribirse al proceso, realizar observaciones, efectuar el ofrecimiento y todas aquellas actividades relacionadas con el proceso de selección, previo registro del proveedor en el Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II.

La Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente, ha dispuesto la mesa de servicio, a través de las líneas telefónicas relacionadas a continuación:

- Línea en Bogotá: 7456788
- Línea Nacional: 018000 520808
- Ó en el chat de la mesa de ayuda de la página web del SECOP II

3. OBJETO DEL CONTRATO INDICANDO LAS CANTIDADES A ADQUIRIR

El objeto a contratar es el **“MANTENIMIENTO, SOPORTE Y ACTUALIZACIÓN DEL FIREWALL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR”**.



4. EL OBJETO DEL CONTRATO ESTÁ CODIFICADO EN EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS ASÍ:

Clasificación UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	DESCRIPCIÓN
81112200	81	11	22	00	Mantenimiento y soporte de software.
81112208	81	11	22	08	Mantenimiento de software de protección y seguridad

5. MODALIDAD DE SELECCIÓN.

El presente proceso de contratación se rige por los principios de la Constitución Política, el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública contenido en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015, Ley 1882 de 2018, Ley 2069 del 31 de diciembre de 2020 y demás Decretos Reglamentarios, y normatividad aplicable relacionada.

El artículo 2º de la Ley 1150 de 2007 menciona que la escogencia del contratista se efectuará con arreglo a las modalidades de Licitación Pública, Selección Abreviada, Concurso de Méritos, Contratación Directa y Mínima Cuantía.

El presente proceso contractual, tiene como finalidad la selección del contratista mediante la modalidad de SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA, cuyo fundamento jurídico se encuentra previsto en el artículo 2 numeral 2 literal b. de la Ley 1150 de 2007 y en el artículo 2.2.1.2.1.2.20 del Decreto 1082 de 2015. Esta modalidad se acoge en atención a la cuantía del proceso de conformidad con el presupuesto anual del MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL-COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES – DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR.

6. PLAZO ESTIMADO DEL CONTRATO

A partir de la aprobación de la garantía única y hasta el 31 de diciembre de 2021.

7. FECHA LÍMITE EN LA CUAL LOS INTERESADOS DEBEN PRESENTAR SU OFERTA Y EL LUGAR Y FORMA DE PRESENTACIÓN DE LA MISMA.

El cierre se llevará a cabo el día y hora indicado en el cronograma del proceso publicado en el SECOP II, Link <https://community.secop.gov.co/STS/Users/Login/Index>

FECHA DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS	Fecha: 05 de mayo de 2021 Hora: 11:00 horas.
---	---



"Nos Vemos en la Victoria" - "Un equipo humano al servicio de la salud"
Avenida Calle 26 No 69 – 76 Centro Empresarial Elemento Torre Tierra Piso 4 PBX. 3238555 Ext 1112
www.sanidadfuerzasmilitares.mil.co; gloria.ruiz@sanidadfuerzasmilitares.mil.co Somos un régimen de excepción que administra los recursos del subsistema de salud de las FFMM, conforme a la Ley 352 de 1997.

No se aceptarán las propuestas que llegaren de manera parcial, enviadas por correo, entregadas en dependencia o después de la hora fijada en los aspectos generales del presente pliego para el cierre del proceso selectivo.

8. EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y LA MANIFESTACIÓN EXPRESA DE QUE LA ENTIDAD ESTATAL CUENTA CON LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL.

El valor estimado del contrato es por la suma de **CIENTO CINCUENTA Y NUEVE MILLONES TRES MIL OCHOSCIENTOS ONCE PESOS MCTE. (\$159.003.811)**, incluido, impuestos, tasas, contribuciones, costos directos, etc.

9. MENCIÓN DE SI LA CONTRATACIÓN ESTÁ COBIJADA POR UN ACUERDO COMERCIAL.

En cumplimiento del numeral 8 del artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, se verificó en la página web del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, los Acuerdos Comerciales y Tratados de Libre Comercio (TLC) negociados por Colombia en los capítulos de Contratación Pública y el presente Proceso de Contratación le son aplicables los siguientes Acuerdos Comerciales:

ACUERDO COMERCIAL		ENTIDAD ESTATAL CUBIERTA SI / NO	VALOR DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN SUPERIOR AL UMBRAL DEL ACUERDO COMERCIAL	EXCEPCIÓN APLICABLE AL PROCESO DE CONTRATACIÓN	PROCESO DE CONTRATACIÓN CUBIERTO POR EL ACUERDO NACIONAL
ALIANZA PACIFICO	CHILE	SI	adquirir bienes y servicios a partir de \$204.695.000	NO	NO
	MEXICO	SI	adquirir bienes y servicios a partir de \$388.921.000	NO	NO
	PERU	SI	adquirir bienes y servicios a partir de \$ 204.695.000	NO	NO
CANADÁ		SI	adquirir bienes y servicios a partir de \$ 241.786.000	NO	NO
CHILE		SI	adquirir bienes y servicios a partir de \$204.663.000	NO	NO
COREA		SI	adquirir bienes y servicios a partir de \$ 292.117.000;	NO	NO
COSTA RICA		SI	adquirir bienes y servicios a partir de \$241.786.000	NO	NO
ESTADOS UNIDOS		SI	adquirir bienes y servicios a partir de \$241.786.000	NO	NO
ESTADOS AELC		SI	adquirir bienes y servicios a partir de \$532.090.000	NO	NO
MEXICO		SI	adquirir bienes y servicios a partir de \$ 84918 USD	NO	NO
TRIANGULO DEL NORTE	EL SALVADOR	SI	a partir del valor de la menor cuantía de la Entidad	NO	SI
	GUATEMALA	SI		NO	SI
	HONDURAS	NO		NO	NO
UNIÓN EUROPEA		SI	adquirir bienes y servicios a partir de \$532.129.000	NO	NO
COMUNIDAD ANDINA		SI	no incluye valores	NO	SI



"Nos Vemos en la Victoria" - "Un equipo humano al servicio de la salud"
Avenida Calle 26 No 69 – 76 Centro Empresarial Elemento Torre Tierra Piso 4 PBX. 3238555 Ext 1112
www.sanidadfuerzasmilitares.mil.co; gloria.ruiz@sanidadfuerzasmilitares.mil.co Somos un régimen de excepción que administra los recursos del subsistema de salud de las FFMM, conforme a la Ley 352 de 1997.

De conformidad con lo establecido en los anexos 3 y 4 del Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación (M-MACPC-14).

- a. La Entidad Estatal se encuentra incluida en la cobertura del Capítulo de Compras Públicas: SI
- b. Si la Entidad Estatal está incluida en el Acuerdo Comercial y el presupuesto oficial del Proceso de Contratación es inferior al valor a partir del cual el Acuerdo Comercial es aplicable, el Proceso de Contratación no está cubierto y en consecuencia, no es necesario hacer análisis adicional alguno.
- c. Si la Entidad Estatal está incluida en el Acuerdo Comercial y el presupuesto oficial del Proceso de Contratación es superior al valor a partir del cual el Acuerdo Comercial es aplicable, la Entidad Estatal debe determinar si hay excepciones aplicables al Proceso de Contratación. Si no hay excepciones, el Acuerdo Comercial es aplicable al Proceso de Contratación, en consecuencia, aplica con los acuerdos comerciales con El Salvador, Guatemala y Comunidad Andina, quienes no incluyen valores.

Una vez analizados cada uno de los Acuerdos Comerciales Internacionales, se concluye que la presente contratación SI se encuentra cobijada, de conformidad con el MANUAL PARA EL MANEJO DE LOS ACUERDOS COMERCIALES EN PROCESOS DE CONTRATACION – COLOMBIA COMPRA EFICIENTE

10. LIMITACIÓN MIPYME.

La presente contratación es susceptible de ser limitada a Mipymes, teniendo en cuenta que el presupuesto asignado al presente proceso no supera el umbral establecido para convocatorias limitadas a Mipymes, así:

UMBRAL DE MIPYMES

Umbral PYMES US\$	125.000
Umbral PYMES en pesos	380.778.000

Nota 1: La información contenida en este documento fue elaborada por el Ministerio de Comercio Industria y Turismo – MINCIT y la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente -. Se publica por su importancia para las Entidades Públicas y los participantes en la contratación.

Nota 2: Según el Ministerio de Comercio Industria y Turismo – MINCIT el valor de los umbrales tendrá vigencia del 1 de enero del 2020 hasta el 31 de diciembre de 2021.

Fuente: Colombia Compra Eficiente



"Nos Vemos en la Victoria" - "Un equipo humano al servicio de la salud"
Avenida Calle 26 No 69 – 76 Centro Empresarial Elemento Torre Tierra Piso 4 PBX. 3238555 Ext 1112
www.sanidadfuerzasmilitares.mil.co; gloria.ruiz@sanidadfuerzasmilitares.mil.co Somos un régimen de excepción que administra los recursos del subsistema de salud de las FFMM, conforme a la Ley 352 de 1997.

EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES – DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR, dará aplicabilidad a la ley 2069 del 31 de diciembre de 2020 “*Por medio del cual se impulsa el emprendimiento en Colombia*”, de conformidad a lo establecido en su artículo 34, el cual reza:

ARTÍCULO 34. PROMOCIÓN DEL DESARROLLO EN LA CONTRATACIÓN PÚBLICA.
Modifíquese el artículo 12 de la Ley 1150 de 2007, el cual quedará así: "ARTÍCULO 12. Promoción del desarrollo en la contratación pública. De conformidad con lo dispuesto en los artículos 13, 333 Y 334 de la Constitución Política, el Gobierno Nacional definirá las condiciones y los montos de acuerdo con los compromisos internacionales vigentes, para que, en desarrollo de los Procesos de Contratación, las Entidades Estatales indistintamente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, adopten en beneficio de las Mipyme, convocatorias limitadas a estas en las que, previo a la Resolución de apertura del proceso respectivo, se haya manifestado el interés de por lo menos dos (2) Mipyme.

Se permitirá que presenten manifestaciones de interés de limitación, las MIPYMES entre el momento de publicarse el aviso de convocatoria pública y a más tardar hasta el día hábil anterior a la fecha prevista en el CRONOGRAMA para la apertura del proceso de selección. La misma deberá contener, además de la manifestación de su interés en limitar la convocatoria a Mipymes, debe demostrar que cumple con tal condición, lo cual se acreditará con:

- La presentación de una certificación Expedida por el representante legal y/o el Revisor Fiscal, si está obligado a tenerlo, o el contador, en la cual conste que es una Mipyme, Consorcio o Uniones temporales formados únicamente por Mipyme y/o es una promesa de sociedad futura suscrita por Mipyme.
- Presentar el Certificado expedido por la cámara de comercio o por la autoridad que sea competente para acreditar su antigüedad no menor a un año. Conforme al artículo 2.2.1.2.4.2.2., del Decreto 1082 de 2015, El presente proceso es susceptible de ser limitado a Mipymes, con mínimo un (1) año de existencia teniendo en cuenta que el umbral establecido por Colombia Compra Eficiente

REQUISITOS MÍNIMOS DE LAS MIPYMES PARTICIPANTES

Las MIPYMES que manifiesten interés en participar en el presente proceso, deberán cumplir los siguientes requisitos mínimos:

Las MIPYMES deberán tener por lo menos un (1) año de existencia al momento de la convocatoria. En la convocatoria limitada podrán participar uniones temporales o consorcios los cuales deberán estar integrados únicamente por MIPYMES. En tal caso, para efectos de la limitación de la convocatoria, cada consorcio o unión temporal se contará por sí mismo, y no por el número de Mipymes que los integren; que deberán cumplir de manera individual los requisitos mínimos señalados en el decreto 1082 de 2015.

PROCEDIMIENTO EN CASO DE CONVOCATORIA LIMITADA.



"Nos Vemos en la Victoria" - "Un equipo humano al servicio de la salud"
Avenida Calle 26 No 69 – 76 Centro Empresarial Elemento Torre Tierra Piso 4 PBX. 3238555 Ext 1112
www.sanidadfuerzasmilitares.mil.co; gloria.ruiz@sanidadfuerzasmilitares.mil.co Somos un régimen de excepción que administra los recursos del subsistema de salud de las FFMM, conforme a la Ley 352 de 1997.

EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES – DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR, expedirá el acto de apertura, indicando que en el proceso solo podrán presentar oferta quienes ostenten la calidad de MIPYME.

Las MIPYME que participen en la convocatoria limitada deben garantizar la satisfacción de las condiciones técnicas y económicas requeridas en la contratación.

11. ENUMERACIÓN Y BREVE DESCRIPCIÓN DE LAS CONDICIONES PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN.

Los proponentes deben comprobar que su objeto social tiene relación directa con el objeto de este proceso, así mismo deberán acreditar la capacidad jurídica, financiera y organizacional y cumplir con las condiciones técnicas, las condiciones financieras y económicas señaladas en el proyecto de pliego de condiciones electrónico, sus formularios y sus anexos.

En este proceso podrán participar personas naturales o jurídicas, públicas y privadas, nacionales o extranjeras; en forma individual, en consorcio, en unión temporal y/o promesa de sociedad futura.

12. INDICAR SI EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN HAY LUGAR A PRECALIFICACIÓN.

En el presente proceso de contratación no hay lugar a la precalificación.

13. EL CRONOGRAMA

ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR
Publicación aviso de convocatoria	16 de abril de 2021	Página web de la entidad. Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II
Publicación proyecto pliego de condiciones electrónico, estudios previos	16 de abril de 2021	Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II
Plazo para presentar observaciones a los proyectos de los pliegos de condiciones	Hasta el 23 de abril de 2021 Hora: 16:00	Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II
Respuestas observaciones al proyecto de pliego de condiciones	Fecha: 26 de abril de 2021, a las 17:00 horas	Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II
Plazo para manifestación de interés de limitar la convocatoria a Mypes y/o Mypimes	Fecha: 26 de abril de 2021, a las 16:00 horas	Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II



Publicación Resolución de apertura		Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II
Publicación de pliegos electrónicos definitivos	Fecha: 27 de abril de 2021 Hora: 16:00 horas	
Plazo para presentación manifestación de interés	Fecha: 30 de abril de 2021 Hora: 16:00 horas.	Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II
Realización sorteo	Fecha: 03 de mayo de 2021 Hora: 10:00 horas	Dirección General de Sanidad Militar – Auditorio Piso 4
Publicación lista de precalificados	Fecha: 03 de mayo de 2021 Hora: 14:00 horas	Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II
Presentación Observaciones al pliego de condiciones	Fecha: 30 de abril de 2021 Hora: 16:00 horas.	Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II
Publicación respuesta observaciones pliego de condiciones	Fecha: 03 de mayo de 2021 Hora: 17:00 horas.	Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II
Plazo máximo para la expedición de adendas	Fecha: 04 de mayo de 2021 Hora: 19:00 horas.	Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II
Presentación ofertas	Fecha: 05 de mayo de 2021 Hora: 11:00 horas.	Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II. Los oferentes deberán presentar su propuesta y sus anexos con el usuario del representante Legal
Publicación Informe de evaluación	Fecha: 07 de mayo de 2021 Hora: 15:00 horas.	Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II
Presentación observaciones al informe de evaluación	Fecha: 12 de mayo de 2021 Hora: 15:00 horas.	Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II
Publicación Acto Administrativo de Adjudicación y/o declaratoria desierto.	Fecha: 14 de mayo de 2021 Hora: 17:00 horas.	Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II



Firma del contrato	Fecha: 18 de mayo de 2021 Hora: 12:00 horas.	El Oferente deberá firmar el contrato en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II, con el usuario del Representante Legal.
Constitución Garantías	Fecha: 21 de mayo de 2021 Hora: 12:00 horas.	Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II
Aprobación de Pólizas y Entrega Originales	Fecha: 21 de mayo de 2021 Hora: 18:00 horas.	Las garantías deben cargarse en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II. Los originales deberán entregarse en las Instalaciones DIGSA - Piso 17 – Grupo Contratación.
Vigencia de la oferta	90 días	

EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES - DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR, puede expedir adendas para modificar el Cronograma del Proceso, una vez vencido el término para la presentación de las ofertas y antes de la adjudicación del contrato.

14. LA FORMA COMO LOS INTERESADOS PUEDEN CONSULTAR LOS DOCUMENTOS DEL PROCESO.

El presente proceso se podrá consultar en el Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II.

15. CONVOCATORIA VEEDURÍAS CIUDADANAS.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993, Ley 850 de 2003, Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, **EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES - DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR**, se permite convocar a LAS VEEDURÍAS CIUDADANAS, para que desarrollen control social durante la etapa precontractual, contractual y post-contractual en el presente proceso de selección y así acatar estrictamente el cumplimiento de los principios de transparencia, economía, y responsabilidad de los postulados que rigen la función administrativa, que conlleven al éxito del proceso contractual. De igual manera se pueden comunicar por medio del correo electrónico grupo.contratos@sanidadfuerzasmilitares.mil.co

El presente aviso se publica en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto 1082 de 2015.

Bogotá D.C., dieciséis (16) días del mes de abril de dos mil veintiuno (2021)

**FIRMADO ELECTRONICAMENTE
EN EL SECOP II**



"Nos Vemos en la Victoria" - "Un equipo humano al servicio de la salud"
Avenida Calle 26 No 69 – 76 Centro Empresarial Elemento Torre Tierra Piso 4 PBX. 3238555 Ext 1112
www.sanidadfuerzasmilitares.mil.co; gloria.ruiz@sanidadfuerzasmilitares.mil.co Somos un régimen de excepción que administra los recursos del subsistema de salud de las FFMM, conforme a la Ley 352 de 1997.